

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, 11 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez con solicitud para oficiar a un nuevo pagador.



**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado 17001-31-10-006-2021-00137-00**  
**Ejecutivo de Alimentos**

Vista la anterior constancia secretarial, la apoderada de la actora informa que el demandado se encuentra laborando en la COOPERATIVA MULTIACTIVA "DISTRIPLATANO", ubicada en la calle 39 No.201, en el mercado nuevo, teléfono 3046063313 de Riohacha Guajira, por lo que solicita oficiarless para que se haga efectiva la medida cautelar ordenada dentro del proceso.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y se dispone enviar comunicación al pagador de la citada empresa, a fin que haga efectiva la medida decretada mediante providencia de 28 de abril de 2021, *"embargo y retención sobre el 50% del salario, prestaciones legales (primas y cesantías) y extralegales, vacaciones, indemnizaciones, o cualquier otro emolumento que perciba el señor WILDER GUERRERO VEGA, luego de las deducciones de ley."*

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, una vez notificada la demanda, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 182 de  
12 de octubre de 2021.

*Ilida Nora Giraldo Salazar*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria